



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de junio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10914
DICTAMEN Nº 220 /2021
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe a la “**MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**”, presentado por la senadora Georgia Arrúa.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar el pedido de informe a la Municipalidad de Ciudad del Este, sobre los siguientes puntos.

- a.** Acciones realizadas por el Ejecutivo Municipal, para cumplir con las deudas reclamadas judicialmente durante ejercicios anteriores.
- b.** Detalle de los pagos realizados a acreedores de la Municipalidad de Ciudad del Este desde el año 2019 hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución, y si las deudas reclamadas judicialmente se encuentran contempladas en el pasivo del balance general del ejercicio 2020.
- c.** Informe detallado de los procesos judiciales iniciados por representantes legales de las firmas Shopping Box, Galería Oriente, Estacionamiento del Este e Itaparaná contra la Municipalidad de Ciudad del Este, que deberá contemplar: carátula del expediente, fecha de presentación, monto reclamado, juzgado de trámite, estado procesal y última actuación de impulso procesal presentada. Listado de juicios donde la Municipalidad de Ciudad del Este sea parte como actora o demandada.
- d.** Con relación al Consejo Local de Salud de Ciudad del Este: Nómina de conformación, copias de actas de reuniones de la Comisión Directiva, copia de informes del síndico sobre informes de rendición de cuentas de los ejercicios 2019 y 2020, detalle de ingresos recibidos de la Municipalidad de Ciudad del Este así como del Ministerio de Salud, Gastos e Inversiones realizados por el Consejo Local de Salud hasta el presente, con la descripción de los bienes adquiridos, Sistema de proceso de llamados a concursos de precios y listado de adjudicación de contratos.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- e. Nómina de funcionarios nombrados, contratados y comisionados a la Municipalidad de Ciudad del Este, cargos, antigüedad, remuneraciones y descripción de las funciones que desempeñan.
- f. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 10 días hábiles. En caso de no remitir la respuesta dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar el artículo 5º, parte pertinente de la Ley N° 5453/2015, y el artículo 193 de la Constitución.

ARTÍCULO 3º. De forma.